



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025

- Con fecha 30 de enero de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha 29 de Enero de 2025 PASA, a través de su subsidiaria Arauco Holding Perú S.A.C., ha suscrito con Centenario Renta Inmobiliaria S.A.C. ("CRI") un contrato de compraventa de acciones, a través del cual ha acordado - en lo principal- la compra del 100% de las acciones representativas del capital social de Multimercados Zonales S.A.C. ("MZ") (la "Transacción").

MZ es propietaria del centro comercial Minka, de 54.800 m2 de ABL, que se encuentra ubicado en el distrito del Callao en Lima, Perú.

El precio acordado para la Transacción asciende a la suma de 381.1 millones de soles, monto que será ajustado en función de la deuda financiera neta y el capital de trabajo existentes a la fecha de cierre de la Transacción, para así calcular el precio final del 100% de las acciones.

El cierre de la Transacción se encuentra sujeto a condiciones usuales para este tipo de operaciones.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para PASA. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

- Con fecha 19 de marzo de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que el día de hoy se han efectuado en el mercado local a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de Remate Holandés, colocaciones de Bonos de Parque Arauco S.A. correspondiente a la Serie AK.

Los Bonos de la Serie AK se colocaron por un monto total de 2.000.000 de Unidades de Fomento, con vencimiento el día 25 de febrero de 2046 y a una tasa promedio de colocación de 3,35% anual, con cargo a la línea N° 803. Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie AK se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de corto y/o largo plazo de la Sociedad y/o sus filiales.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025

- Con fecha 02 de abril de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión de hoy acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 23 de abril de 2025, a las 11:00 horas, en calle Cerro Colorado N° 5413, comuna de Las Condes, Santiago, la que se celebrará en forma exclusivamente remota según se indica más abajo, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad, así como el informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
2. Designación de la Empresa de Auditoría Externa.
3. Designación de Clasificadores de Riesgo.
4. Dar a conocer información prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046.
5. Determinación de periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
6. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025, e informe de gastos del Directorio correspondiente al ejercicio 2024.
7. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores correspondiente al ejercicio 2024, y determinación de la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2025.
8. Distribución de utilidades y política de dividendos.

Tendrán derecho a participar en la Junta y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 15 de abril de 2025.



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar y votar en ella. Para tal efecto, la Sociedad informará oportunamente en su página web, www.parauco.com, así como en los avisos de citación correspondientes, la información en detalle respecto de cómo registrarse, participar y votar en forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto.

- Con fecha 14 de abril de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de Parque Arauco S.A. ("PASA"), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- En relación a la información comunicada como Hecho Esencial con fecha 28 de agosto de 2024, respecto a un acuerdo marco de compraventa de activos referido a 'Open Plaza Kennedy' suscrito con filiales de Falabella S.A., con esta fecha se ha materializado el cierre de la operación.
- Mediante dicho contrato, y sus modificaciones, PASA adquirió: (i) el inmueble donde se ubica el centro comercial junto con los bienes muebles necesarios para su operación, y (ii) los contratos de arrendamiento, así como otros contratos y permisos relacionados (en conjunto, la "Transacción").
- La Transacción no incluyó, como fuera indicado originalmente, las acciones de la sociedad Rentas Hoteleras SpA, que opera el hotel *Courtyard by Marriott*, emplazado sobre el mismo centro comercial, la que sí quedó como arrendataria de PASA.
- El precio de cierre de la Transacción ascendió a UF 4,4 millones, monto que se pagó al contado (sujeto a instrucciones notariales hasta materializar la inscripción del inmueble transferido).

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia informada tendrá para PASA. La compañía mantendrá a la Comisión para el Mercado Financiero debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025

- Con fecha 23 de abril de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 23 de abril de 2025, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 86,24% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa KPMG Auditores Consultores Ltda., respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
2. Se acordó designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada;
3. Se acordó facultar al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a lo menos dos cualquiera de las firmas “Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”;
4. Se informó sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Se acordó determinar como periódico para las publicaciones sociales a el “Diario Financiero”;
6. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2024;
7. Se informó sobre las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2024 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2025; y
8. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio de \$26,1692 (veintiséis coma mil seiscientos noventa y dos) pesos por acción, y adicional de \$13,8308 (trece coma ocho mil



HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 (trecientos ochenta) pesos por acción, equivalente a un total de \$40 (cuarenta) pesos por acción, pagadero a contar del día 15 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 09 de mayo de 2025. Además, se aprobó mantener la Política de Dividendos de la Sociedad, en el sentido de repartir dividendos por un monto no menor al 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio.

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

- Con fecha 31 de julio de 2025, se comunicó con carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En sesión de hoy, el Directorio de Parque Arauco S.A. acordó repartir como dividendo provisorio la suma total de \$9.057.158.820, lo que corresponde a un dividendo de \$10 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025. El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 13 de agosto de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.